

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN**  
**ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1577-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL VEINTIDÓS DE ABRIL DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN VIRTUAL  
A LAS OCHO DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez  
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte  
Dr. Julio César Calvo Alvarado  
Ing. Walter Bolaños Quesada

M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente  
M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén  
Dr. Ronald Álvarez González

**MIEMBRO AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

MAE. Sonia Acuña Acuña, Vicepresidente

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de  
Acreditación

**INVITADA HABITUAL AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN**

Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación, debido a la emergencia nacional.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales atendiendo la Directriz No. 073-S-MTSS y el Acuerdo del artículo 4 de la Sesión 1388-2020 del 10 de marzo, esto debido al estado de emergencia nacional.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1577.**

Se aprueba la agenda 1577 de manera unánime.

Temas tratados: 1.Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1577. 2.Revisión y aprobación del acta 1575 y 1576. 3. Informes. 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 29,138,154,155,156,157,158 y 159. 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 126. 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 105. 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 10. 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 86. 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 190. 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 181. 11. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 164. 12. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1575 y 1576.**

Se realiza un espacio de consultas y comentarios en relación con el acta 1575 en el que se solicita la literalidad del documento para aprobar en una próxima sesión.

Se aprueba el acta 1576 de manera unánime con algunas modificaciones de forma.

**Artículo 3. Informes.**

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. Se sostuvo una reunión en conjunto con la MAP. Angélica Cordero Solís con los representantes de la Licenciatura de la Enseñanza de la Matemática con Entornos Tecnológicos del TEC que está acreditada con el SINAES, y manifiesta su interés en tener un plan de estudios que contenga cursos virtuales, lo cual les permitió en este periodo que muchos estudiantes fuera del GAM pudieran continuar con sus estudios y es una pregunta cada vez más habitual en los programas, en relación con cómo en esta transición se les va a evaluar desde el punto de vista de la acreditación.
2. Hoy se enviará la nota al sitio web universidades.cr para que corrijan el listado de carreras acreditadas.
3. En el transcurso del día se les enviará a los miembros del Consejo un informe de los temas de seguridad de Tecnologías de la Información en el SINAES, debido a que el Gobierno ya emitió una directriz por lo que es importante conocer las acciones de contingencias. De igual manera, el Lic. Geovanni Chavarría Mora está monitoreando de forma permanente en caso de existir una vulnerabilidad en el tema.

La Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta sobre si el oficio SINAES-DE-039-2022 remitido por la Dirección Ejecutiva, en relación con el ACUERDO-CNA-057-2022 sobre el Informe de Auditoría de Cumplimiento AC-01-2021 "Auditoría Cumplimiento al proceso de selección y contratación de evaluadores externos" se debe incluir como punto de agenda o darlo por recibido, dado que se trasladó a la Administración, por lo que la Administración informa sobre lo actuado.

Sobre el análisis del seguimiento de acuerdo que se envió a los miembros del Consejo, la Dra. Lady Meléndez Rodríguez consulta si se realizará una presentación sobre el Informe de Seguimiento de Acuerdos debido a que hay consultas con las tablas sobre los pendientes del Consejo, además, de cómo se van a atender en orden de prioridad.

El Dr. Ronald Álvarez Gonzáles consulta por la directriz del Gobierno en relación con la crisis de ciberseguridad.

El Dr. Julio Calvo Alvarado consulta si los documentos remitidos sobre Ingresos y Gastos en respuesta a una solicitud del Auditor Interno y el Informe de Control de Acuerdos se presentarán en el Consejo.

El M.Sc. Francisco Sancho Mora indica que se reunió con la M.Sc. Laura Ramírez Saborío el martes 19 de abril de 2022 y le trasladó a doña Laura una solicitud de la Earth de cambio de redacción de un acuerdo en lo que tiene que ver con un Compromiso de Mejora, sin embargo, existía la duda de si la solicitud debía ingresar al Consejo, por lo que le solicitó a la M.Sc. Ramírez revisar el oficio con la MAP. Angélica Cordero Solís, razón por la cual, el M.Sc. Francisco Sancho realiza la consulta.

La M.Sc. Laura Ramírez Saborío explica que en relación con la consulta de la Dra. Lady Meléndez Rodríguez el procedimiento es que el Consejo traslada la solicitud de la Auditoría Interna, en ese sentido se trabaja la solicitud que la Dirección Ejecutiva le hace llegar al Consejo, en caso de estar de acuerdo con la respuesta se remite la respuesta al Lic. Alfredo Mata, Auditor Interno.

En relación con la directriz del Gobierno procura que se esté articulado con atención a todo el tema de prevención de incidentes informáticos y si hubiese alguna situación que afectara la confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de los servicios públicos se entre en comunicación permanente con el MICITT.

Sobre la consulta que hace la Earth, la M.Sc. Laura Ramírez Saborío indica haber revisado el oficio y considera que ingrese como punto de agenda, porque si hay cambios importantes que sean del conocimiento del Consejo, el insumo lo está trabajando la DEA.

El M.Sc. Francisco Sancho considera valioso analizar en el Consejo el documento relacionado con las proyecciones de ingreso y gasto si se retoma la presencialidad con los evaluadores externos, el cual es interesante porque se hace una serie de supuestos de los

gastos y los ingresos; además, el documento genera reflexiones sobre lo que hay hacer al respecto.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte indica que al enviarse el documento a los miembros del Consejo se indica que se agendará próximamente en sesión del Consejo, en el que se desea tomar decisiones a lo interno y establecer un procedimiento para revertir algunos de los problemas financieros que se podrían tener.

La M.Sc. Laura Ramírez comenta que si detalla el documento ya se está en una situación financiera complicada para el año entrante. Una vez nombradas las autoridades del Ministerio de Hacienda y en el MEP habría que retomar la estrategia que se había solicitado para explicar la situación financiera, en la que este tema está ligado en cómo se visualiza al SINAES en los próximos 5 años, lo cual está directamente relacionado con el Plan Estratégico Institucional (PEI). A nivel interno se está afinando la propuesta del Dr. Ronny Barquero Rodríguez para establecer prioridades y presentarle al Consejo dos escenarios con los que se pueda definir sobre el futuro del SINAES, porque con base a eso es lo que se debe negociar con las autoridades. La M.Sc. Ramírez indica que se comunicará con la Licda. Marchessi Bogantes para que el tema sea analizado por los miembros del Consejo. La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén considera que la información que se le remitirá a la Auditoría Interna, primero debe ser analizada por los miembros del Consejo, señala que lo se le solicitó a la Administración dos escenarios, un escenario con Regla Fiscal y un escenario sin Regla Fiscal. Hacer el análisis del primer escenario no es tan difícil, porque ya se sabe cuál es el comportamiento presupuestario si la regla fiscal continúa, pero si se elimina la regla fiscal, para el SINAES, el SINAES debe tener una propuesta o una cartera de proyectos a considerar para justificar la inversión presupuestaria. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, es necesario contar con esta información en el documento presentado, en el que le gustaría visualizar la comparación de las dos proyecciones, además, contar con la cartera de proyectos que está aún en discusión, en caso de enviarse la respuesta a la Auditoría Interna.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén retoma el interés de realizar una sesión de trabajo para analizar el Plan Estratégico, debido a que aún hay una serie de observaciones que deben retomarse, por lo que el Plan Estratégico Institucional no puede aprobarse sin antes haber realizado la sesión de trabajo indicada, lo cual va ligado a la respuesta de proyecciones que se le presentarán al señor Auditor Interno. En relación con los sistemas de información del SINAES y la crisis que está sucediendo en el país. Para la M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén el sistema de información más sensible del SINAES está vinculado con dónde se almacenan los Informes de Autoevaluación y las evidencias, porque si esta información llega a manos de grupos inadecuados se podría socializar la información y tener un efecto negativo sobre las Universidades vinculadas al SINAES. Además, la M.Ev.Ed. Picado Mesén consulta si es robusto y si tiene un sistema de seguridad adecuado.

La M.Sc. Laura Ramírez reitera que al Consejo se enviaron dos oficios, uno que tiene que ver con los evaluadores externos, que desde la perspectiva de la M.Sc. Ramírez ya se lo podrían trasladar al Auditor Interno; el segundo oficio, es justamente la proyección presupuestaria en el que se presentarán estos 2 grandes escenarios (el ideal y otro más discreto), en parte debido a que el Consejo va también a discutir el Plan Estratégico.

Sobre el tema de seguridad, los expedientes de acreditación son los documentos más importantes del SINAES. En el informe que se le trasladará a los miembros del Consejo se identifican los sistemas de respaldo con los que se cuentan, así como, los riesgos. El Ing. Geovanni Chavarría indicó que se cuenta con tres niveles de respaldo, de manera que la información está bien respaldada. En este momento, sobre los expedientes la afirmación de Tecnologías de la Información es que están bien resguardados. Se les trasladará

Informe del Ing. Giovanni Chavarría, en el que realicen las observaciones y si lo consideran necesario se puede convocar al Ing. Chavarría a alguna sesión.

El M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte destaca la importancia de tener respaldos y la seguridad de que los archivos no se infiltren.

La Licda. Marchessi Bogantes Fallas indica que remitió a los miembros del Consejo el Informe de Seguimiento de Acuerdos, lo cual se refiere a información de 2020 y el 2021, en este momento, se está recopilando la información del primer trimestre de 2022. La Licda. Bogantes Fallas comenta que se les remitió el por correo debido a la saturación de la agenda, sin embargo, también coincide en la importancia de presentar el tema, por lo que, una vez que se cuente con la información del primer semestre 2022 se les presentaría el Informe de Acuerdos como punto de agenda.

#### **Artículo 4. Análisis y Decisión de Acreditación sobre los Procesos 29, 138, 154, 155, 156, 157, 158 y 159.**

Los miembros del Consejo expresan su posición sobre la importancia de realizar el análisis de los Conglomerados.

Con base en el análisis del Informe de Autoevaluación, el Informe de la Evaluación Externa, y la revisión del Compromiso de Mejoramiento (CM) preliminar durante la evaluación externa.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. La misión del SINAES es acreditar con carácter oficial las instituciones, carreras y programas de educación superior, con el fin de garantizar su calidad a la sociedad costarricense.
2. Según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Acreditar las carreras de Diplomado en Administración de Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Contaduría, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Negocios Internacionales, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Dirección Empresas, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Producción, Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Mercadeo y Bachillerato y Licenciatura en Administración de Empresas con énfasis en Recursos Humanos, Universidad Estatal a Distancia, por un período de 4 años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El período de acreditación vence el 22 de abril de 2026.
2. Manifiestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Administración contar con instituciones de enseñanza que muestren capacidad para el mejoramiento continuo.
3. Indicar a las carreras que deben incluir en el Compromiso de Mejora los siguientes puntos:
  - Realizar una mayor divulgación de los aspectos informativos y normativos.
  - Actualizar el estado del arte y describir explícitamente el estudio de los referentes universales
  - Hacer énfasis en el uso obligatorio de materiales complementarios en un segundo idioma en los diferentes cursos.

- Establecer los cursos de inducción como requisito obligatorio de los profesores de nueva contratación, para garantizar que el 100% de los docentes reciba capacitación en las diversas características a distancia.
  - Mejorar la difusión de las normas de seguridad, higiene y salud ocupacional.
  - Gestionar recursos para la habilitación de los espacios detectados como áreas prioritarias para mejorar las condiciones.
  - Informar a los estudiantes sobre la disponibilidad de materiales básicos necesarios para el desarrollo del curso.
  - Actualizar e implementar el plan estratégico de las carreras.
  - Mejorar el clima de trabajo, específicamente en temas como comunicación y trabajo en equipo.
  - Establecer estrategias para garantizar que el 100% de los estudiantes son informados sobre la propuesta de evaluación y recibir una clara explicación acerca de esta.
  - Incorporar tutores con amplio perfil en la investigación para mejorar la proyección de las carreras.
  - Mejorar las estrategias para ofrecer cursos de actualización profesional a sus graduados.
  - Incrementar la producción académica mediante la participación de los tutores en ponencias y propuestas pedagógicas que sean presentadas a nivel nacional e internacional en medios indexados.
4. Motivar a las carreras para que a lo largo del período de acreditación procure un proceso de mejora continua y dé seguimiento a las acciones de mejora planteadas, en el Compromiso de Mejoramiento para garantizar su logro en el plazo previsto. El cumplimiento ha de ser el resultado del trabajo de equipo y de ejercicios de rendición de cuentas, involucrando las autoridades superiores.
  5. Comunicar a las carreras que:
    - Deberá presentar un Informe, según cronograma acordado, de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de abril de 2024. Los resultados de la evaluación de este informe se valorarán atendiendo el Capítulo II, punto 2.5.2 del Manual de Acreditación que se transcribe más adelante. El informe final del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento se presenta con el Informe de Autoevaluación con miras a reacreditación.
    - Para efectos de reacreditación los evaluadores externos verificarán el cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento el cual constituirá un insumo importante para la evaluación de la carrera.
    - Para efectos de una nueva acreditación la carrera podrá presentar el informe de autoevaluación, junto con una valoración integral del cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) el 22 de abril de 2026.
    - La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.
  6. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:
 

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de una acreditación oficial otorgada el Consejo Nacional de Acreditación se reserva el derecho de advertir, a la carrera o programa, sobre el riesgo de no reacreditarse por incumplimiento de las responsabilidades adquiridas en el Compromiso de Mejoramiento”.*
  7. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la comunidad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido

conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de estas carreras debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.

8. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
9. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y las carreras.
10. Solicitar a las carreras presentar a más tardar en un mes, el Compromiso de Mejoramiento Final según lo establece la guía correspondiente, e incorporarlo al expediente de la carrera para el seguimiento de medio período, a partir de la comunicación de este acuerdo.
11. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 5. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 126.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 126, Sede Santa Cruz, que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 29 de octubre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 6. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 105.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 105.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 105 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 13 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 7. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 10.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, se retira a las 10:17 a.m.**

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 10.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 10 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 30 de agosto de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

**Artículo 8. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 86.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 86.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 86 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 13 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 86 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

**El Ing. Walter Bolaños Quesada, ingresa a las 10:30 a.m.**

**Artículo 9. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 190.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 190.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.



5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 190 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 17 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.
7. Encomendar a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Evaluación y Acreditación la programación de una reunión con el equipo de trabajo del Proceso 190 y el área de la Unidad de Calidad de la Universidad, con el propósito de analizar los avances del Compromiso de Mejora y ofrecer apoyo técnico a la carrera.

Votación unánime.

#### **Artículo 10. Revisión de Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) Proceso 181.**

Habiendo analizado el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181, el informe de su revisión y la información técnica elaborada por la División de Evaluación y Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

1. Dar por recibido el Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181.
2. Aprobar la Revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181.
3. Remitir a la carrera la revisión del Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) de la carrera del Proceso 181.
4. Indicar a la Universidad y a la carrera la importancia de incluir las recomendaciones realizadas por la revisora y señaladas puntualmente en el Informe de Revisión de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento.
5. Indicar a la carrera que al momento de finalizar el actual periodo de acreditación y de cara a un eventual proceso de reacreditación, la carrera debe cumplir todos los compromisos indicados en el Compromiso de Mejoramiento.
6. Indicar a la carrera del Proceso 181 que el Informe de Autoevaluación con fines de reacreditación podrá entregarse al SINAES en la fecha de vencimiento del actual período de acreditación, es decir, el 13 de setiembre de 2023. El documento deberá incluir un capítulo en el cual se indique el grado de cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento del proceso de acreditación anterior, así como los logros, adicionales alcanzados por la carrera durante los dos años previos a solicitar la reacreditación.

Votación unánime.

#### **Artículo 11. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 164.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 164.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.

3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la actualización y rediseño de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica. Acreditada el 27 setiembre de 2019, por un período de 4 años, Sede Central San Judas Tadeo.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central San Judas Tadeo.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Periodismo, Universidad Federada de Costa Rica, Sede Central San Judas Tadeo.

Votación: 5 votos a favor, un voto en contra y una abstención.

La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén vota en contra al considerar que la injerencia del SINAES en los procesos de planificación curricular de una carrera acreditada convierte al SINAES en “juez y parte”. Situación que ha venido expresando desde hace dos años y así ha constado en actas. Además agregó, que Ella siempre ha realizado este cuestionamiento pero, ha votado a favor las PCPE presentadas, Indica que en esta ocasión vota en contra porque en el insumo presentado la modificación curricular supera el 30% del Plan de Estudios. Considera que los cambios propuestos en los cursos de cada nivel de la malla transversan la enseñanza de la “virtualización” en el campo del periodismo, con el propósito de adaptar el Plan de Estudios al “periodismo digital”, lo cual provoca un cambio integral del Plan de Estudios, cambio que necesariamente lleva a un cambio en el perfil de egreso y el insumo no presenta el nuevo perfil de egreso, con su consecuente fundamentación socioprofesional, pedagógica y epistémica.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

#### **Artículo 12. Aprobación de la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.**

Se analiza el Informe sobre la Propuesta de cambios en el Plan de Estudio (PCPE) de la carrera del Proceso 93.

#### **CONSIDERANDO QUE:**

1. Está aprobado por este Consejo el procedimiento “PRC-DEA-PCPE: Análisis de propuestas de cambios en planes de estudio (PCPE) de carreras o programas acreditados de instituciones de educación superior privadas”.
2. La propuesta de modificación cumple con los requisitos establecidos en dicho procedimiento.
3. Las actualizaciones son coherentes y pertinentes de acuerdo con la estructura curricular de la carrera.

#### **SE ACUERDA**

1. Aprobar la actualización de cursos (inferior al 30%) al Plan de Estudios del Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, sede central. Reacreditada el 23 abril de 2019, por un período de 4 años, Sede Central Santa Marta.
2. Remitir al Consejo Nacional de Enseñanza Superior Universitaria Privada (CONESUP) el Plan de Estudios aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, Sede Central Santa Marta.
3. Remitir a la dirección de la carrera el Plan de Estudio aprobado para la carrera Bachillerato en Ingeniería en Sistemas de Computación, Universidad Fidélitas, Sede Central Santa Marta.

Votación: 6 votos a favor, un voto en contra.

La Dra. Lady Meléndez se abstiene porque considera que: 1. La aprobación de planes de estudio es materia de expertos en la disciplina que tratan. 2. La aprobación de planes de estudio no forma parte de la razón de ser de una agencia de acreditación como el SINAES y, por el contrario, lo obliga a ser juez y parte en tanto, como agencia, debe evaluar una dimensión que ella misma aprobó. 3. Quienes en su momento asignaron esta responsabilidad al SINAES no consideraron las consecuencias que esto puede acarrear sobre la organización y las carreras, por lo que debe ser un tema de urgente discusión.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y CUARENTA Y CINCO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo